



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

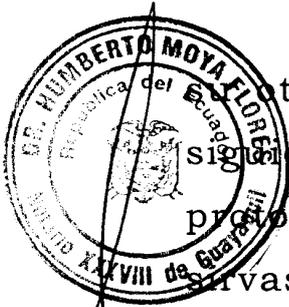


No. 046/2013 ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA  
"COMPAÑÍA HOTEL MANTA  
IMPERIAL C.A."-----

CUANTIA: USD\$100.000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día tres de septiembre del año dos mil trece, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Christophe Moreau, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que es habilitante de esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, quien está autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada el veintinueve de julio del dos mil trece, cuya copia se agrega a la presente escritura; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de una compañía anónima "COMPAÑÍA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A.", para

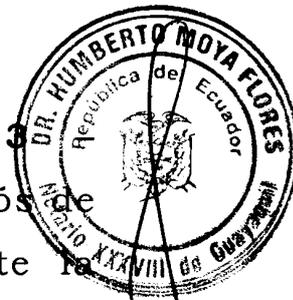




otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras Públicas, a su cargo, servase incorporar una de aumento de capital y reforma del estatuto social de una compañía anónima, bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece el señor Christophe Moreau, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que es habilitante de esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, quien está autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada el veintinueve de julio del dos mil trece, cuya copia se agrega a la presente escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1- Mediante escritura pública otorgada el uno de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Manta el dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la compañía "DE ECONOMÍA MIXTA MANTA IMPERIAL". 2- El veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis, la accionista DITURIS Dirección Nacional de Turismo, transfiere las acciones al sector privado, motivo por el cual es necesario que la compañía de economía mixta se



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



transforme en una compañía anónima. Mediante escritura pública otorgada el veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis ante la Notaria Primera del cantón Manta abogada María Lina Cedeño Rivas, e inscrita con fecha siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis en el Registro Mercantil del cantón Manta, la compañía realizó la transformación de una compañía de economía mixta a una compañía anónima, se cambió la denominación a "Compañía Hotel Manta Imperial C. A.", se aumentó el capital y se codificó el Estatuto Social de la compañía. 4- Mediante escritura pública otorgada el trece de noviembre del dos mil, ante el Notario Segundo del cantón Manta señor José Vicente Álava Zambrano, inscrita con fecha diecinueve de enero del dos mil uno en el Registro Mercantil del cantón Manta, la compañía aumentó su capital en la suma de Ciento Sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, quedando por tanto establecido su capital en la suma de Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. 5- Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de julio del dos mil once ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil señor doctor Humberto



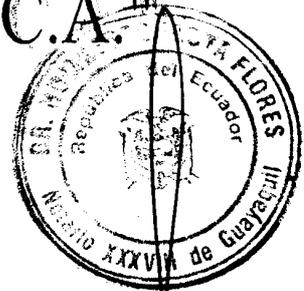
Moya Flores, inscrita con fecha ocho de diciembre del dos mil once en el Registro Mercantil del Cantón Manta, la compañía aumentó su capital en la suma de Noventa y Nueve Mil Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, quedando por tanto establecido su capital suscrito en la suma de Cien Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **6-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de julio del dos mil trece, por unanimidad de votos resolvió lo siguiente:

**6.1-** Establecer el capital autorizado de la compañía en Cuatrocientos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; **6.2-** Aumentar el capital suscrito en Cien Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América mas, aprobando por unanimidad la suscripción y forma de pago del referido aumento de capital; y, **6.3** - La reforma del artículo quinto del Estatuto Social que trata del capital. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la "COMPAÑÍA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A.", declaro: **1-** Establecido el capital autorizado de la compañía en la suma de Cuatrocientos Mil 00/100

# "Compañía Hotel Manta Imperial C.A."

Manta, noviembre 4 del 2010

Señor Don  
**CHRISTOPHE LAURENT GILLES MOREAU**  
Manta



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la "COMPAÑÍA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el período de **TRES (3) AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá, individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como las demás atribuciones y deberes dispuestas por la Ley y en los artículos vigésimo primero y vigésimo tercero del Estatuto, contenido en la escritura pública de Transformación de Compañía de Economía Mixta en Compañía Anónima, Aumento de Capital y Codificación del Estatuto Social, otorgada ante la Notaria Primera Encargada del cantón Manta abogada María Lina Cedeño Rivas, el 22 de julio de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de noviembre de 1986.

"COMPAÑÍA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A.", se constituyó ante el Notario doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 1 de octubre de 1973, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Manta el 18 de febrero de 1974.

Muy atentamente,

p. "COMPAÑÍA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A."

  
**DR. ANGEL DUARTE VALVERDE**  
Presidente de la Junta

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 1124  
Repertorio No. 2296  
Manta, Diciembre 27 del 2010

  
Abgda. Rocío Alarcón Cevallos  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta

*Acepto el cargo de GERENTE GENERAL que se me ha conferido y de lo cual dejo constancia. Manta, noviembre 4 del 2010.*

  
**SR. CHRISTOPHE LAURENT GILLES MOREAU**  
Cédula de Identidad No. 131251568-5  
Nacionalidad: Francesa  
Dirección : Malecón y Calle 23



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑIA HOTEL  
MANTA IMPERIAL C.A.", CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO  
DEL 2013.-**



En la ciudad de Manta, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil trece, siendo las doce horas, se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en el local social de la "COMPAÑIA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A.", al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la concurrencia de los siguientes accionistas: MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A., debidamente representada por su Gerente General señor Christophe Moreau, propietaria de dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho (2.499.988) acciones; HOTEL ORO VERDE S.A. HOTVER, debidamente representada por su Gerente General señor Vasco F. Baselli Von Sussenberg, propietaria de doce (12) acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de Cuatro Centavos dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una; y las accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Actúa en la Presidencia su titular el ingeniero Edmundo Kronfle Antón, y en la Secretaría actúa el Gerente General de la compañía señor Christophe Moreau. Una vez que se ha formulado la lista de asistentes y constatado el quórum reglamentario con la asistencia de todas las accionistas de la compañía, se da por instalada la presente Junta General, la misma que tiene por objeto:

- 1- Establecer el capital autorizado de la compañía;
- 2- Resolver sobre el aumento del capital de la compañía, forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital; y,
- 3- Reformar el artículo quinto del Estatuto Social, que trata del capital.-

Una vez que las accionistas aceptan por unanimidad el objeto de la Junta, toma la palabra el señor Christophe Moreau, Gerente General de la compañía, expresando con respecto al primer punto del orden del día, que es conveniente para la compañía establecer el capital autorizado de la misma en Cuatrocientos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,000.00), moción ésta que es acogida por unanimidad por las accionistas, y por lo tanto esta Junta aprueba por unanimidad establecer el capital autorizado de la compañía en la suma de Cuatrocientos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,000.00).—

Con respecto al segundo punto, toma la palabra el Gerente General de la compañía e informa a las accionistas que la compañía MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A. ha entregado paulatinamente importantes sumas de dinero para solucionar problemas de flujo que han permitido cumplir con las obligaciones de la empresa, y a la fecha tiene a su favor en la contabilidad de la COMPAÑIA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A., el valor total de US\$81,736.56 que no han generado intereses de ninguna índole; mociona el Gerente General que estos aportes requieren ser aprobados por esta Junta General, a fin de que puedan utilizarlos en el aumento de capital que debe realizar la compañía de su representación, y mociona además que el aumento de capital sería por la cantidad de Cien Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que podría llevarse a cabo mediante compensación de crédito y numerario. La compañía MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A. cubriría el aumento de capital con el total de sus créditos que ascienden al valor de \$81.736.56, y el saldo para llegar al monto que se quiere

aumentar, esto es, la suma de US\$18,263.44 se pagaría en numerario por la misma compañía accionista.

En vista de lo expuesto, el Gerente General de la accionista HOTEL ORO VERDE S.A. HOTVER renuncia al derecho preferente que le correspondería a su representación, para participar en este aumento de capital, de tal manera que la accionista MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A. aportaría la totalidad del valor correspondiente al aumento del capital propuesto, esto es, la cantidad de Cien Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00), luego de su análisis es aceptada, y en forma expresa la accionista HOTEL ORO VERDE S.A. HOTVER, a través de su representante legal, renuncia al derecho preferente que le correspondería en proporción a las acciones que actualmente posee en la compañía para aumentar el capital, permitiendo de esta manera que la accionista MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A. suscriba y pague el cien por ciento del valor de las nuevas acciones correspondientes al aumento del capital.

Las accionistas a través de sus respectivos representantes legales, luego de analizar las mociones presentadas por el Gerente General de la compañía, las aceptan y aprueban por unanimidad, por tanto se resuelve por unanimidad aumentar el capital de la "COMPAÑÍA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A." en Cien Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00) más, de los cuales US\$81,736.56 se aumentaría mediante compensación de crédito, y US\$18,263.44 mediante pago en numerario, emitiendo un total de dos millones quinientas mil acciones de US\$0.04 cada una.

En relación al último punto del orden del día, el señor ingeniero Edmundo Kronfle Antón, Presidente de la compañía, manifestó que es necesario reformar el artículo quinto del estatuto social que trata del capital de la compañía, en los siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de Cuatrocientos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,000.00), y el capital suscrito de la misma es de Doscientos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000.00), dividido en cinco millones de acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una; pudiendo emitirse títulos por una o varias acciones que deberían ser firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la compañía".-

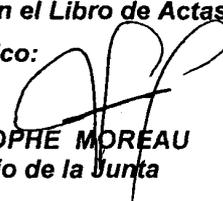
Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites concernientes a la legal aprobación del aumento del capital suscrito y reforma del artículo quinto del Estatuto Social.-

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los representantes de las compañías accionistas a las doce horas cuarenta y cinco minutos, en que se dio por terminada la presente sesión.

*f) Ing. Edmundo Kronfle Antón, Presidente de la Junta; f) Christophe Moreau, Secretario de la Junta; f) p. Mantaoro, Hotelera Manta S.A., Accionista, Sr. Christophe Moreau - Gerente General; f) p. Hotel Oro Verde S.A. Hotver, Accionista, Sr. Vasco F. Baselli - Gerente General.*

*Certifico que la presente copia de Acta de Junta General, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remitiré en caso necesario.-*

Lo certifico:

  
CHRISTOPHE MOREAU  
Secretario de la Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A. CELEBRADA EL 9 DE AGOSTO DEL 2013.**



En la ciudad de Manta, a los nueve días del mes de agosto del dos mil trece, a las 13h00, en el Salón Umiña del Hotel Oro Verde situado con frente a la Avenida Malecón y Calle veintitrés, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Mantaoro, Hotelera Manta S.A. con la presencia de los siguientes accionistas: la compañía **PREDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. PRECONSA**, representada por su Gerente ingeniero Juan José Antón Bucaram, según nombramiento que se adjunta, propietaria de siete mil ciento cuarenta y tres (7.143) acciones; la compañía **UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A.**, representada por su Gerente ingeniero Edmundo Kronfle Antón, según nombramiento que se adjunta, propietaria de cinco mil quinientos siete (5.507) acciones; la compañía **HOTEL ORO VERDE S.A. HOTVER**, representada por su Director Delegado ingeniero Edmundo Kronfle Antón, según nombramiento que se adjunta, propietaria de cinco mil ochenta y cuatro (5.084) acciones; señor **SELIM DOUMET ANTON**, por sus propios derechos, propietario de dos mil trescientos ochenta y ocho (2.388); la compañía **PHARMACAPS S.A.**, representada por su Presidente señor don José Barcelona Chedraui, según nombramiento que se adjunta, propietaria de un mil cuatrocientas diecinueve (1.419) acciones; la compañía **INVERSIONES Y PREDIOS SAN PEDRO S.A.**, representada mediante carta poder por su Apoderado doctor Roberto Hanze Salem, propietaria de cuatrocientas setenta y tres (473) acciones; la compañía **LATAM DIVISION COMPANY, S.L.**, representada por su Apoderado señor don Francisco Serrano Navarro, según Poder que se adjunta, propietaria de cuatrocientas setenta y tres (473) acciones; señor doctor **MEDARDO MORA SOLÓRZANO**, por sus propios derechos, propietario de ciento sesenta y cinco (165) acciones; y, economista **WOLF HARTEN AHLERS**, pro sus propios derechos, propietario de sesenta (60) acciones.

Preside la sesión el Presidente doctor Medardo Mora Solórzano, y actúa como Secretario el Gerente General señor Christophe Moreau, quien ha formulado la lista de los asistentes, que equivale al 55.123% del total del capital suscrito y pagado de la compañía.

El Presidente declara instalada la Junta y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día que consta en la convocatoria que se publicó en Diario El Mercurio, en su edición del 8 de Marzo del 2013, el mismo que es el siguiente:

**"CONVOCATORIA  
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A.**

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y su Reglamento sobre Juntas Generales, se convoca a los



Accionistas de la compañía MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A., a la reunión de Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 9 de agosto del 2013, a las 10:00 AM, en el Salón Umiña del Hotel Oro Verde, situado con frente a la Avenida 10 de Agosto y calle veintitrés de la ciudad de Manta.

El objeto de la Convocatoria es tratar sobre el siguiente punto:

**Conocer y resolver sobre lo participación en el aumento de capital de la "Compañía Hotel Manta Imperial CA"**

Manta, julio 29 del 2013

CHRISTOPHE MOREAU  
Gerente General"

Una vez aprobada por unanimidad de los accionistas presentes la convocatoria, se procede a tratar el punto de la convocatoria

Toma la palabra el doctor Roberto Hanze Salem, Asesor Jurídico de la compañía, e informa a los accionistas que la "Compañía Hotel Manta Imperial C.A." tiene 2 accionistas: Mantaoro, Hotelera Manta S.A. y Hotel Oro Verde S.A. HOTVER. El problema que existe actualmente respecto de "Compañía Hotel Manta Imperial C.A.", es que el capital social actual es de US\$100,000, y sus resultados arrojan una pérdida de US\$ 89.919.23, lo que supera el 50% del capital y las reservas, y por lo tanto tiene que entrar a disolución ó reponer el capital.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que la compañía MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A. ha venido prestando importantes sumas de dinero para solucionar problemas de flujo de la "COMPAÑÍA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A." que le permitan cumplir con sus obligaciones; aclara el Gerente General de la compañía, que los montos prestados por MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A. no han generado intereses de ninguna índole. A la fecha los valores entregados con anterioridad por Mantaoro, Hotelera Manta S.A. suman US\$81.736.56, por lo que el Gerente General mociona participar en el aumento del capital que la "COMPAÑÍA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A." realizará de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria celebrada el 29 de julio del 2013, esto es, que la compañía MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A. intervenga en el aumento de capital de la "COMPAÑÍA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A." mediante la compensación de créditos por la cantidad de US\$81.736.56, y además aportar en numerario la cantidad de US\$18,263.44; de esta manera se cubre el cien por ciento del aumento de capital que resolvió la "COMPAÑÍA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A.". Además, MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A. puede asumir la totalidad del aumento de capital, porque la accionista HOTEL ORO VERDE S.A. HOTVER renunció a su derecho de preferencia, según consta del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A. CELEBRADA EL 9 DE AGOSTO  
DEL 2013.**

Las accionistas a través de sus representantes legales analizan la moción presentada por el Gerente General y la aprueban por unanimidad, por tanto resuelven por unanimidad que la compañía MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A. intervenga en el aumento de capital de la "COMPAÑÍA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A." mediante la compensación de créditos por la cantidad de US\$81.736.56, y además aportar en numerario la cantidad de US\$18,263.44; de esta manera se cubre el cien por ciento del aumento de capital que resolvió la "COMPAÑÍA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A.", por consiguiente por unanimidad aceptan y ratifican lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPAÑÍA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A." en su sesión del 29 de julio del 2013.

El señor Presidente de la Junta expresa que se ha tratado el punto que motivó esta Junta General de Accionistas y manifiesta que no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las catorce horas quince minutos, para constancia de lo cual firman los representantes de las accionistas presentes.

**f) Dr. Medardo Mora Solórzano, Presidente de la Junta; f) Christophe Moreau, Secretario de la Junta.-**

***Certifico que la presente copia de Acta de Junta General es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remitiré en caso necesario.-***

**Lo certifico:**

**Christophe Moreau**  
**Secretario de la Junta**

**"COMPAÑÍA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A."**  
**AUMENTO DE CAPITAL 2013**

No.	ACCIONISTAS	ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL TOTAL		
		CAPITAL SUSCRITO US\$100.000,00			US\$100.000,00			US\$200.000,00		
		Cantidad Acciones	Valores	%	Cantidad Acciones	Valores	%	Cantidad Acciones	Valores	%
1	Mantaoro, Hotelera Mañita S.A.	2.499.988	\$ 99.999,52	99,99952%	2.500.000	\$ 100.000,00	100,00%	4.999.988	\$ 199.999,52	99,99976%
2	Hotel Oro Verde S.A. Hotver	12	\$ 0,48	0,00048%	0	\$ -	0,00%	12	\$ 0,48	0,00024%
<b>TOTAL ...</b>		<b>2.500.000</b>	<b>\$ 100.000,00</b>	<b>100,00000%</b>	<b>2.500.000</b>	<b>\$ 100.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.000.000</b>	<b>\$ 200.000,00</b>	<b>100,00000%</b>

p. "COMPAÑÍA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A."

  
 Sr. Christophe Moreau  
 Gerente General





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1300014712001  
**RAZON SOCIAL:** COMPANIA HOTEL MANTA IMPERIAL CA  
**NOMBRE COMERCIAL:** HOTEL MANTA IMPERIAL  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** MOREAU CHRISTOPHE LAURENT GILLES  
**CONTADOR:** LOPEZ DELGADO PEDRO VICSILVER

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 18/02/1974      **FEC. CONSTITUCION:** 18/02/1974  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 25/08/2008

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: MURCIELAGO Calle: MALECON Número: S/N  
 Interocción: CALLE 20 Edificio: HOTEL MANTA IMPERIAL Referencia Ubicación: A CADO DEL HOTEL ORO VERDE  
 Telefono Trabajo: 052828200 Fax: 052828201 Email: contad@h\_mta@oroverdehotels.com

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL MANABI MANABI      **CERRADOS:** 0

*[Handwritten Signature]*      *[Handwritten Signature]*  


**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Usuario:** RCERAZO      **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5 ENTRE      **Fecha y hora:** 25/08/2008

# SRI

...le hace bien al país.



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1380014712001  
**RAZON SOCIAL:** COMPANIA HOTEL MANTA IMPERIAL CA

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 18/02/1974
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> HOTEL MANTA IMPERIAL		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES  
SERVICIOS DE DISCOTECA

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: MURCIELAGO Calle: MALECON Número: S/N  
Intersección: CALLE 20 Referencia: A LADO DEL HOTEL ORO VERDE Edificio: HOTEL MANTA IMPERIAL Fax: 052828201  
Email: contadong.mta@proverdehotels.com Teléfono Trabajo: 052828250



*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCERAZO

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 25/08/2008



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



Dólares de los Estados Unidos de América, Aumentado el capital de la compañía en Cien Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América más, quedando establecido el capital suscrito en Doscientos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción y pago de dos millones quinientas mil nuevas acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por la compañía MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A de la siguiente manera: **a)** Mediante compensación de crédito se emiten dos millones cuarenta y tres mil cuatrocientas catorce (2.043.414) nuevas acciones de US\$0.04 cuatro centavos cada una que dan un total de Ochenta y Un Mil Setecientos Treinta y Seis 56/100 Dólares de los Estados Unidos (US\$81.736.56); y, **b)** Mediante pago en numerario se emiten cuatrocientas cincuenta y seis mil quinientas ochenta y seis (456.586) nuevas acciones de US\$0.04 cuatro centavos cada una que dan un total de Dieciocho Mil Doscientos Sesenta y Tres 44/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$18,263.44) ; y, **3-** Reformado el artículo quinto del Estatuto Social en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de julio del



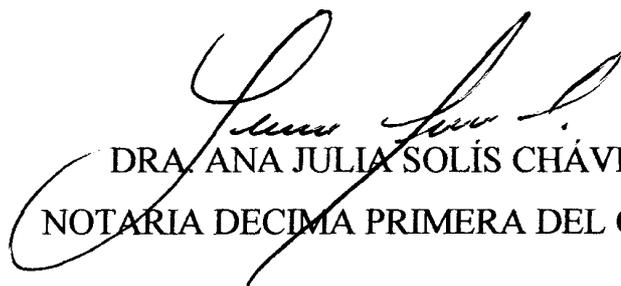
mil trece que acompaño para que forme parte de este instrumento público. **CUARTA.-**  
**DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Yo Christophe Moreau, Gerente General y representante legal de la "COMPAÑÍA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A.", declaro bajo juramento que el capital suscrito se encuentra totalmente integrado y pagado, de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de julio del dos mil trece. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Dr. Roberto Hanze Salem.- Abogado - Reg. No. Dos mil noventa y ocho.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

  
**CHRISTOPHE MOREAU**  
Ced. U. No. 131251568-5  
Cert. Vot.  
"COMPAÑÍA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A."  
RUC. 1390014712001

  
**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

1 RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el abogado  
2 Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de  
3 Portoviejo, según resolución Número SC-DIC.P.14 0019 de fecha  
4 diez de enero del dos mil catorce, en su artículo segundo, tomé nota  
5 del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura  
6 matriz de Constitución de la Compañía de Economía Mixta  
7 MANTA IMPERIAL (actualmente Compañía Hotel Manta Imperial  
8 C.A.), otorgada el primero de octubre de mil novecientos setenta y  
9 tres, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo  
10 Primero de Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi  
11 cargo.- Quito, a trece de febrero del dos mil catorce.- r.h.

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL QUITO



Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís

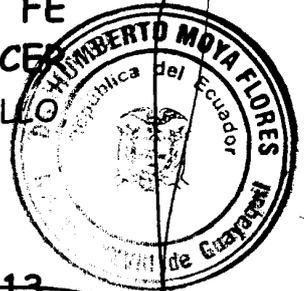
**AS** NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES QUE SELLO RUBRICO Y FIRMO.

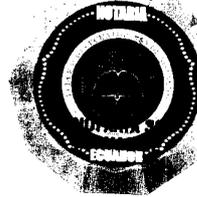


H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



GUAYAQUIL, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**RAZON:**

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, **CERTIFICA QUE:** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA "COMPAÑIA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A."**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL **03 DE SEPTIEMBRE DEL 2013**, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA "COMPAÑIA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A."**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **28 DE JULIO DEL 2.011.**

GUAYAQUIL, MARZO 14 DEL 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
EL NOTARIO

# Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 2113

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

1425
12/05/2014
126
LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1312515685	GILLES MOREAU CHRISTOPHE LAURENT	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
03/09/2013
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
MANTA
RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.14.0019
10/01/2014
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
50 AÑOS
COMPAÑIA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A.
MANTA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	100000,00

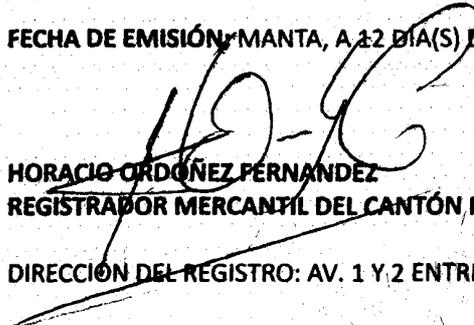
# Registro Mercantil de Manta

## 5. DATOS ADICIONALES:

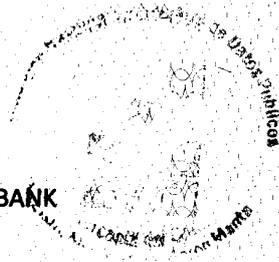
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No.SC.DIC.P.14 0019**  
**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la sociedad COMPANIA HOTEL MANTA IMPERIAL CA, otorgada ante el Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 3 de Septiembre del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SC.UCI.I.P.2013.0193 del 23 de Diciembre del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.14-019 del 9 de Enero del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la sociedad COMPANIA HOTEL MANTA IMPERIAL CA, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Públicos Décimo Primero y Trigésima de los cantones Quito y Guayaquil, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

10 ENE 2014

**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Mariana  
09-01-2014  
Exp.No.1756-1974